

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

C. A. S. E.

Concursos

Por existir en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos una vacante de auxiliar de taller de la Compañía Motorizada y de Transmisiones, se anuncia el oportuno concurso para su provisión entre los auxiliares de taller de la especialidad de electricista.

Los solicitantes remitirán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, siendo acompañadas de las copias de la filiación y de la hoja de castigos de los interesados.

Las instancias, documentadas en la forma expuesta y debidamente informadas, serán cursadas directamente por las autoridades militares respectivas al General Jefe de la referida Casa Militar.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

VARIAS ARMAS

Cursos de Educación Física

En la Escuela Central de Educación Física se celebrarán dos cursos

intensivos simultáneos, uno de ellos para la formación de profesores y el otro para la de instructores de Educación Física, que darán principio el 10 de abril y terminarán el 15 de octubre de 1944.

Al primero concurrirán 100 capitanes y tenientes profesionales y al segundo 100 suboficiales profesionales de las Armas y de los Cuerpos de Intendencia y Sanidad que designen los Capitanes Generales de las Regiones en el número que este Ministerio determinará.

La edad máxima para asistir a los cursos será de 32 años para los oficiales y 27 para los suboficiales.

Para su desarrollo se tendrán en cuenta las normas siguientes:

Primera. Los cursos se sujetarán a los programas aprobados por la Dirección General de Enseñanza Militar.

Segunda. Los oficiales y suboficiales profesionales, en relación aparte, serán propuestos a este Ministerio antes del 20 de marzo por los Capitanes Generales de las Regiones, Baleares, Canarias y General jefe del Ejército de Marruecos, acompañando el certificado médico que previene la norma cuarta.

Tercera. La designación, tanto de los oficiales como de los suboficiales que han de cubrir las plazas, será hecha por los Capitanes Generales y General jefe del Ejército de Marruecos a propuesta de los jefes de los Cuerpos o Unidades independientes que no cuenten entre los oficiales y suboficiales destinados en los mismos profesores e instructores de Educación Física.

Cuarta. Los jefes de los Cuerpos dispondrán que los oficiales y suboficiales sufran un reconocimiento previo, sin perjuicio del que nuevamente se les hará al llegar a la Escuela, en el que el médico certificará que no presentan lesión orgánica o de conformación, siendo aptos para toda clase de ejercicios físicos.

Quinta. El personal que asista a los cursos percibirá los devengos correspondientes. Será pasaportado por las Capitanías Generales respectivas con la antelación debida, con el fin de que efectúen su incorporación a la Escuela Central de Educación Física en la mañana del día 10 de abril próximo, realizando el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado. Los devengos que como alumnos de esta Escuela les correspondan, tanto a oficiales como a suboficiales, serán compatibles con las demás gratificaciones que disfruten en sus respectivos destinos.

Sexta. A los oficiales y suboficiales nombrados para asistir al curso no se les concederá la separación de la Escuela mas que en los casos en que el informe facultativo revele falta de aptitud física para soportar los ejercicios prácticos.

Séptima. Los alumnos abonarán, en concepto de enseñanza, las cantidades siguientes:

Oficiales

Matrícula de ingreso.... 25 pesetas.
Guiones, mensualmente. 15 "

Suboficiales

Matrícula de ingreso.... 15 pesetas.
Guiones, mensualmente 10 "
Madrid, 7 de marzo de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamente-

taria el día 5 de marzo de 1944, el comandante de Infantería de la escala complementaria D. Nicolás Piñeras López, con destino en la Caja de Recruta núm. 22, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Infantería don Angel Potta Velasco, de la Agrupación de Montaña núm. 2, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo de artículo segundo del decreto de 13 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 41). Madrid, 3 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de diciembre último (D. O. núm. 288), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al sargento de Infantería D. Saturnino García de Vera, del Regimiento Belchua núm. 57, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el sargento de Infantería D. Julio Cantero Martínez, por causar baja en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta la causa que, como procedente de zona liberada, le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa de su Arma el sargento de Infantería D. José Garrido Riero,

quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

Bajas

Condenados a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causan baja en el ejército, en las fechas que se indican, los sargentos provisionales de Infantería que se relacionan, quedando privados del derecho de uso de uniforme y cartera militar de Identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de abril de 1910 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento:

D. Vicente Asensio Ledones, a disposición del Capitán General de la primera Región Militar, en fin de enero de 1944.

D. Manuel Alcázar Vázquez, a disposición del Capitán General de la segunda Región Militar, en fin de octubre de 1943.

D. Nicolás Manzano Arroyo, a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar, en fin de junio de 1942.

D. Ramón Calvo Álvarez, a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar, en fin de junio de 1942.

D. Eschan Quevedo García, a disposición del Capitán General de la séptima Región Militar, en fin de octubre de 1943.

D. Guillermo Erosa Poza, a disposición del Capitán General de la octava Región Militar, en fin de diciembre de 1943.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Bajas

Ha fallecido en la Plaza de Madrid, el día 26 de febrero último, el teniente coronel de Caballería D. César Casado López, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de marzo de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de diciembre úl-

timo (D. O. núm. 288), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al brigada de Caballería don Félix Provenza Longas, del Regimiento de Cazadores Talavera número 13, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Gerardo Martínez de Tejada Rogero, jefe de Artillería de Baleares, al comandante de dicha Arma D. Antonio Ruiz Ramón, del Regimiento núm. 4. Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conced. a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria) que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. Eugenio Egea Urraco, 4 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Comandante D. Tomás Blanco Escobar, 3 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Ricardo Soto Sáinz, 3.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. José Pérez Meléndez, 2.000 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alférez D. Pedro Cruz García, 1.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de alférez a los alféreces relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

D. Bautista Alvarez González, con de 25 de febrero de 1944.

D. Benito López García, con la de 22 de febrero de 1944.

D. Francisco Collado Luque, con de 23 de febrero de 1944.

D. Francisco Mora Montañés, con de 22 de febrero de 1944.

D. José Hidalgo Cera, con la de 20 de febrero de 1944.

D. José Sánchez Serrano, con la de 26 de febrero de 1944.

D. Manuel Ortiz González, con la de 22 de febrero de 1944.

D. Patricio Redondo Vieco, con de 22 de febrero de 1944.

D. Ramiro Bravo Pérez, con la de 24 de febrero de 1944.

D. Vicente Monedero López, con de 22 de febrero de 1944.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede un aumento de las cantidades que a cada uno se le señala, correspondientes al 20 por 100 del sueldo, al personal del expresado Cuerpo relacionado a continuación, debiendo producirse a partir del 1 de marzo de 1944.

Sargento D. Miguel García García-Camros, 600 pesetas.

Soldado D. Alberto Puga Bueno, 500 pesetas.

Otro, D. Juan González Tamerón, 500 pesetas.

Otro, Sidi Amar Ben Mohamed Ach, núm. 197, 500 pesetas.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 17 de agosto de 1943 (D. O. núm. 187), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Parcialidad al Caballero Mutilado Permanente D. José María Beaini González, en el sentido de ser cabo, y

con la pensión anual de 5.400 pesetas, más 1.680 pesetas anuales de incremento, con arreglo a la ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como soldado.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 246), se destina a la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar en vacante de su empleo, correspondiente al quinto grupo, al capitán médico D. Víctor Zozava Mirecki, de la Agrupación de Mehal-las, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan, el personal del C. A. S. E., brigada y sargentos practicantes asimilados que se relacionan, debiendo esperar su relevo los destinados en Mazruecos, Bazares y Canarias:

Destinos voluntarios

Practicante de Medicina D. Emilio Boigues Martí, de disponible forzoso en Mazruecos, al Parque de Artillería de Melilla.

Brigada practicante asimilado don Ricardo Alvarez Santos, de la Clínica Militar de Avila, al Regimiento de Guerra Química.

Sargento practicante asimilado don Angel Jimeno Blasco, del Hospital Militar de Tetuán, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Otro, D. Miguel Hernández Gallego, del Hospital Militar de Valencia, al Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Antonio Moiatro Moiarro, del Hospital Militar de Ceuta, al Parque de Artillería de Tetuán.

Otro, D. Eduardo Camacho Medina, de la Academia de Artillería, a la Clínica Militar de Villa Sanjurjo.

Destinos forzosos

Auxiliar de oficina del C. A. S. E. doña María Martínez Gil, de disponible forzoso en la primera Región, al Laboratorio de Higiene de Valladolid.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

C. A. S. E.

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 296), se destina a la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento al siguiente personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia:

Maestro armero D. Vicente Ollero Benito, del Regimiento de Infantería L.ón núm. 38.

Maestro armero provisional D. Luis Milagro Moreno, disponible forzoso en la quinta Región y agregado al Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Ansel R. vuelta Alvarez, disponible forzoso en la primera Región y agregado al Regimiento de Infantería Wad Rás núm. 55.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 296), se destina a la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento al siguiente personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia:

Maestro ajustador D. Francisco Antero López, del batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16.

Maestro ajustador provisional D. Cipriano González Borrigo, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 296), se destina a la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento al siguiente personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia:

Maestro herrador forjador D. Dionisio Pacheco Alvarez, del Regimiento de Infantería Bolchite núm. 57.

Maestro herrador forjador provisional D. Pedro Mata Tejedor, del Regimiento de Cazadores Calatrava número 2.

Maestro herrador provisional D. Manuel Vega Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Froilán Serrano Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 32 Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 296), se destina a la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento al practicante Militar de Farmacia d.l C. A. S. E. don José Pifreiro Torrealba, de la Farmacia Central Regional de Ceuta, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 296), se destina a la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento al practicante de Medicina del C. A. S. E. don José Gutiérrez Alba, del Hospital Militar de Granada, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

D. Juan Covantes Moulette. Cursó la documentación la Capitana General de la primera Región Militar.

D. José María Cerda Bas. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Francisco Martínez Domenech.

Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Lourdes Galbán Cadenas, por el fallecimiento de su esposo, cabo de Infantería D. Jacinto Huerfaga del Olmo, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la Capitana General de la séptima Región Militar.

Doña María Gómez de Salazar Cobo, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Milicias D. Eduardo O'Kelli Gómez de Salazar, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cuenca.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería, existente en el Parque de Artillería de Zaragoza.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), donde deberán tener entrada antes de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian a segundo concurso tres vacantes de teniente de Ingenieros, existentes en la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), donde deberán tener entrada antes de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia a segundo concurso una vacante de teniente de Ingenieros, existente en el Parque Central de Ingenieros, dependiente de la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), donde deberán tener entrada antes de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia a segundo concurso una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción), existente en la Comisión de Movilización Industrial de la sexta Región Militar.

Las instancias, acompañadas de la

documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), donde deberán tener entrada antes

de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias; el cual

obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de marzo de 1944.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.—PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Concurso para adquisición de herramientas, pasadores y arandelas

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de herramientas, pasadores y arandelas (expediente número 34) que se relaciona con el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25; muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el DIARIO OFICIAL, y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Solo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha al *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército*, para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones

legales, relaciones del material y precios que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del expediente.

MODELO DE PROPOSICION.

Don ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ... calle .. número ... con cédula personal de la clase ..., tarifa ... y número ..., en nombre (propio o apoderado legal de ...) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército*, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el Concurso para la adquisición de herramientas, pasadores y arandelas (expediente número 34), en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), al precio de ... (número y letra) pesetas (...).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra), pesetas (...) que justifique el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa.

Nota.—La oferta se extenderá en

pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Condiciones técnicas

Primera. Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

Segunda. Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal de concursos, a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que a su juicio no se ajusten a las referidas muestras.

Tercera. Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

Cuarta. Se especificará claramente la marca; si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, y egregando todos los detalles que permitan su conocimiento, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

Quinta. Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora, tenga marca propia en el mercado, acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierro y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibimiento de estos materiales.

Sexta. Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose en éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o mate-

rial o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

Séptima. Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio.

Madrid, 2 de marzo de 1944.

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA SANTA MARÍA DE LA CABEZA NUMERO 58

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que a continuación se detallan, aquellos señores industriales a quienes pueda interesar pueden dirigir sus ofertas por escrito al teniente coronel mayor de este Cuerpo durante un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio. Dichos industriales presentarán los correspondientes modelos.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Efectos que se citan

Una máquina de sumar y restar.
Una máquina multicoپیsta.
Jerez de la Frontera, 17 de febrero de 1944.

Núm. 245

P. 6-4.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA EXTREMADURA NUM. 15

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de educación física y deportes que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quien pudiera interesarle hagan sus ofertas al teniente coronel Mayor del mismo, hasta el día 20 de marzo actual.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por ciento de descuento.

Material a adquirir

8 saltómetros para saltos de altura.
2 saltómetros para pértiga.
4 pértigas.
12 jabalinas.
8 discos.
8 pesos.
4 barras castellanas.
4 mánzanos.
2 juegos de bolos.
10 balones balompié.
10 balones para baloncesto.
50 pares de botas para balompié.
50 pares de medias para balompié.
44 pares de espinilleras para balompié.

4 pares de guantes para balompié.

4 pares de rodilleras.
4 equipos completos para balompié (camisa y pantalón).

40 pares de zapatillas de atletismo.

4 potros.

4 plintos.

4 caballos.

120 barras suecas portátiles para apoyo animado.

8 pelotas para pelota a mano.

8 balones para juego balón-bolea.

Algeciras, 3 de marzo de 1944.

Núm. 304

P. 6-1, a.

BATALLON DE TRANSMISIONES NUM. 2

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos expresados a continuación, se hace público por el presente anuncio para que los proveedores que les interese hagan las oportunas ofertas antes del día 16 del mes actual, dirigiéndose al comandante Mayor, especificando precios y plazo de entrega.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Efectos que se citan

Un balón de fútbol y una bomba.

60 camisetas de fútbol.

60 botas alpargatas.

12 botas de fútbol.

2 balones de baloncesto.

6 métricas.

Un par de rodilleras y guantes de portero.

4 pesos (lanzamiento).

4 jabalinas.

600 colzones de gimnasia.

2 potros.

Sevilla, 3 de marzo de 1944.

Núm. 309

P. 1-7.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

Hasta las veinte horas del día 24 del actual se admiten ofertas para la adquisición por compra directa de 100 quintales métricos de carbón vegetal y 350 quintales métricos de paja arena o balago para rellenos, de cuya calidad y características pueden informarse los que lo soliciten en las oficinas del Detall, todos los días laborables, de diez a trece.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión de proposiciones.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes del Parque, corriendo todos los gastos por cuenta de los vendedores, incluso portes por ferrocarril, que podrán ser por cuenta del Estado cuando conviniera a los intereses del mismo.

Los pagos de los artículos están sujetos a los descuentos reglamentarios.

Vitoria, 4 de marzo de 1944.

Núm. 307

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Se hace saber por el presente que el Hospital Militar de Huesca precisa, durante el próximo mes de abril, adquisiciones de los artículos siguientes:

Frutas frescas.

Huevos.

Leche de vaca.

Merluza.

S-dra.

Tomate.

Verduras.

Los pliegos de condiciones deberán dirigirse al director del Hospital. La Junta se reunirá los días 15 y 24.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Huesca, 3 de marzo de 1944.

Núm. 308

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

El día 21 del corriente mes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios en este Hospital durante el próximo mes de abril; se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 2 de marzo de 1944.

Núm. 303

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA ARAGON NUM. 17

Deseando adquirir este Regimiento:

Dos juegos de floretes.

Dos espadas.

Dos sables.

Cuatro getos.

Dos juegos de caretas de sables.

Dos juegos de caretas de floretes.

Cuatro guantes de esgrima.

Se admiten proposiciones hasta el día 20 de marzo próximo, siendo el importe de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 28 de febrero de 1944.

Núm. 285

P. 2-2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUMERO 21

Necesitando este Cuerpo adquirir los muebles que a continuación se relacionan para las dependencias que también se indican. Por el presente anuncio se hace público para que los industriales que lo deseen puedan interesar detalles complementarios y remitir presupuestos al teniente coronel mayor del mismo.

El plazo de admisión de ofertas caduca a los diez días de publicado este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

Mayoría

- 1 armario para archivo de 8,50 por 3 metros.
- 1 ropero de 2,50 por 1,80 metros.
- 1 archivo de 1,20 de alto por 1,80 de ancho.
- 3 mesas de 2,40 por 1,30 metros.
- 2 mesas de 1,50 por 1,00 metros.
- 22 sillas.
- 2 mesitas de escribir.
- 1 buró.

Primera oficina

- 1 armario para archivo de 4,20 de largo por 3,00 metros de alto.
- 1 mesa despacho.
- 1 mesita de escribir.
- 2 mesas de 2,00 por 1,30 metros.
- 10 sillas.

Biblioteca oficiales

- 1 librería.
 - 1 mesa de 2,50 por 1,30 metros.
 - 3 mesitas de 0,80 por 0,80 metros.
 - 6 sillones tapizados.
 - 4 sillas.
 - 1 lámpara.
- Alcoy, 3 de marzo de 1944.

Núm. 292

P. 2-2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUM. 21

Necesitando adquirir este Regimiento el material de esgrima que a continuación se relaciona, se hace público por el presente anuncio para que las casas industriales que lo deseen remitan presupuestos y modelos al teniente coronel Mayor del mismo. La

fecha de admisión de ofertas caduca a los diez días de publicado este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

Material a adquirir

- Cuatro caretas de sable.
- Cuatro caretas de espada.
- Cuatro petos para lección.
- Seis pares guantes espada.
- Seis pares guantes sable.
- Seis pares guantes florete.
- Seis coderas.
- Seis pares de floretes.
- Tres pares de espadas.
- Tres pares de sables.
- Dos rollos de linoleum, de 12 por 0,70.

Alcoy, 3 de marzo de 1944.

Núm. 293

P. 3-2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA FLANDES NUMERO 30

Necesitando adquirir este Regimiento el material de esgrima que a continuación se menciona, se hace público por la presente, a fin de que todas las casas o industrias que deseen pueda interesarles, hagan ofertas al teniente coronel mayor de este Regimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Material a adquirir

- 6 caretas de sable.
- 6 caretas de espada.
- 6 panoplias.
- 6 floretes.
- 6 espadas francesas.
- 6 sables.
- 6 petos para florete.
- 6 manoplas de sable.
- 6 manoplas de florete.
- 6 juegos de coderas.
- 2 piezas linoleum, de 12 por 0,70 centímetros.

Vitoria, 26 de febrero de 1944.

Núm. 249

P. 8-7.

REGIMIENTO DE INFANTERIA ALAVA NUMERO 22.—MANDO

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de esgrima que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales que lo deseen puedan interesarles, hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Material a adquirir

- 6 caretas de sable.
- 6 caretas de espada.
- 3 panoplias.
- 6 floretes.
- 6 sables.
- 6 espadas francesas.
- 6 petos para florete.
- 6 panoplias sable.
- 6 panoplias florete.
- 6 coderas.

3 piezas de linoleum de 12 por 0,70.

Tarifa, 27 de febrero de 1944.

Núm. 278

P. 5-4.

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NUMERO 47

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de esgrima que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales que deseen pueda interesarles, hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Material a adquirir

- 6 caretas de sable.
 - 6 caretas de espada.
 - 6 floretes.
 - 6 sables.
 - 6 espadas.
 - 6 petos para sables.
 - 6 manoplas sable.
 - 6 manoplas florete.
 - 6 coderas.
 - 2 piezas de linoleum de 12 por 0,70.
- Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1944.

Núm. 289

P. 1-1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 23 (PROVISIONAL)

Necesitando adquirir 1.000 trajes de gimnasia reglamentarios, se pone en conocimiento de los industriales a quien pueda interesar.

Ofertas al comandante mayor, Zaragoza, 4 de marzo de 1944.

Núm. 297

P. 1-1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-
MESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

ANUNCIOS

FABRICA DE HILADOS, TEJIDOS, TINTES Y APRESTOS

INDUSTRIAL MONTALFITA

SOCIEDAD ANONIMA

Despacho: Ronda S. Pedro, 66 - BARCELONA

FABRICA EN BADALONA

DISPONIBLE

PROGRAMA

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION